

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1822.***San Gervasio, mártir.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 45', y se oculta á las 7 h. 15'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 00' 47".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 22.	73. 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 10.	73. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 70.	73. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 1 h. 48' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 11' tard.
 1.^a Bajamar á las 8 h. 2' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 23' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Cristobal Domingo, comandante agregado al E. M. de la plaza. = *Parada*: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = *Rondas, Contrarondas, Hospital y Provisiones*: Canariase

El Ayuntamiento constitucional á los habitantes de Cádiz.

La situacion en que se hallan varias provincias de España, que obliga al Gobierno á disponer de la tropa permanente y aun de la provincial, ponen en el caso á la Milicia nacional de esta plaza de continuar sus sacrificios cubriendo gran parte de la guarnicion; servicio que, aunque cesasen aquellos motivos, tambien se prestarán indudablemente á hacer si en la próxima estacion se reproduce el contagio, con el doble objeto de libertar á sus hermanos del peligro, y disminuir el pábulo para la propagacion del mal.—La penosa fatiga del cuerpo de Voluntarios exige que este Ayuntamiento emplee cuantos medios esten en sus facultades, para que repartida entre todos los que estan obligados por la ley, se haga mas llevadera; y no duda que así por esto como por la seguridad, que debe prestar en el estado actual de la nacion el aumento de la Milicia nacional, se ace-

leren todos à tomar las armas.—A este fin se abre el alistamiento por cinco dias consecutivos despues de la fecha , para que los comprendidos en la edad de 18 à 50 años , que tengan las cualidades que la ley exige , se presenten voluntariamente en la casa capitular desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche à ser inscritos para servir en la Milicia. De ellos se incorporarán à la Milicia Nacional Voluntaria todos los que puedan gozar de esta distincion , segun el reglamento adicional de 4 de Mayo de 1821 , lo mismo que se verificará con los demas si próximamente se abriere de nuevo el término como está propueso à las Cortes ; en el concepto que este Ayuntamiento hará alistar à todos los que la ley comprende , formando las compañías à que alcance su número de Milicia nacional legal , à fin de que no quede en Cádiz ni un solo individuo que , reuniendo las cualidades prevenidas , deje de ayudar à los que tan dignamente estan haciendo el servicio à que su amor patrio los ha constituido ; previniendo asimismo que ha de abrirse nuevo juicio para calificar las escepciones que han dado motivo à las licencias concedidas hasta ahora.—Habitantes de Cádiz : patentes son las venrajas que la libertad de la patria reportará de vuestro importante servicio. Atended à la necesidad en que se encuentra de que sus dignos hijos en la clase militar permanente acudan à sofocar el inicuo gérmen que han sembrado egoistas pérfidos , que con fanatismo religioso han fascinado à los incautos de algunas provincias para lograr el esterminio de nuestra libertad y sus miras de ambicion. Por otra parte tened presentes los merecimientos y conducta de aquellos mismos militares , para que no queráis esponerlos à ser víctimas de un contagio desolador y espantoso , que podría reproducirse en la próxima estacion , y que al paso que los devorase sin fruto aumentaría las calamidades de este desgraciado pueblo. Así es que el Ayuntamiento está persuadido de que se apresurarán ahora los vecinos de esta ciudad al alistamiento para que los escita , de cuyo modo sera la Milicia nacional acreedora al agradecimiento de la patria , y à sus premios y recompensas ; y el Ayuntamiento , sobre no verse en la amargura de alistar forzadamente à algunos individuos , podrá decir con verdad y patriótico orgullo: *Inútil es el precepto para la milicia de la ley en el pueblo que tengo la gloria de gobernar.* Cádiz 18 de Junio de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. — Sebastian Alejandro Peñasco, alcalde 1.º — Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario mercantil: El artículo inserto en su núm. 2131, suscribio por el que se titula portugués verdadero liberal, con el vano intento de contestar al mio del núm. 2127, à cuyo pie se hallan las bien conocidas iniciales J. F. de C., es un bodrio, que solo contiene impropiedades, calumnias malignas é insultos à la nacion española y à una grande porcion de individuos, à quienes ella tiene reconocidos por beneméritos y muy leales hijos suyos, apesar de que

por la angustiada situación en que se encuentra no haya podido hasta la presente atender y remunerar sus recomendables y bien comprobados méritos y sacrificios.

He aquí como el presunto liberal portugués principia su citado artículo: *Habiendose repetido en esta plaza la publicación de noticias falsas sobre la ocupación de la banda oriental del Rio de la Plata por los portugueses &c. —*; Y quien sino un zopenco de mala fé puede negar ó poner en duda un hecho, que acaso no se encuentre un solo viviente racional, desde S. Petersburgo hasta Pekin, que no esté convencido de su certeza?

Continúa diciendo: *Una porcion de hombres intrigantes, viles y sediciosos, acostumbrados á conseguir á poca costa grados y condecoraciones, como á simismos á hacer grandes fortunas á la sombra del despotismo, que por lo regular ha reynado siempre en las provincias de ultramar, en vano se han propuesto desacreditar al general en jefe y á las tropas portuguesas que ocupan aquel pais. (Notese bien esta contradicción.) Ellos solo desean ver envueltos en los horrores de una guerra civil á aquellos pacíficos habitantes, para saciar su ambicion y su venganza. En esta plaza se hallan algunos de esos miserables, á quienes se ha agregado el articulista J. F. de C. Puede que sean tambien agentes del servilismo, para cooperar contra el sistema, como satélites de Ello. La impostura y grosero estilo con que se produce esa infame faccion da sobradas pruebas de sus inicuos sentimientos &c. &c. &c. = Ciudadanos, ahí teneis el lenguaje en que se espresa entre vosotros un extranjero advenedizo, á quien ni ahora ni nunca he ofendido en los mas mínimos. Yo estoy cierto de que si por desgracia de la humanidad apareciese en el mundo un nuevo genio fecundó en denuestos y calumnias atroces, no podría producir mas en tan pocas líneas. No me empeñaré en hacer una exacta y menuda refutacion de todas ellas, pues cuando las cosas llevan sobre sí de un modo tan manifiesto el signo de la falsedad y la impostura, estan refutadas por sí mismas: sin embargo mi honor, tan grave é injustamente ofendido, me impelle á buscar el desagravio en la forma posible, y dar al público la satisfaccion conveniente.*

Protesto á Dios y los hombres que para imprimir mi relacionado primer artículo de 2 del corriente contra el general portugués Carlos Federico Lecor y las tropas de su mando, que tiranizan la banda oriental del Rio de la Plata, fui solamente impulsado del dolor, que como á verdadero español produjeron en mi corazón las últimas noticias del estado lamentable á que se halla reducido un pais, que me es tan predilecto, en donde me hallo domiciliado hace 45 años, y que está siendo el asilo de una cara esposa y seis hijos, á quienes alcanzaron los aciagos efectos de las correrias de aquellos insoportables vándalos. Con estos ciertos antecedentes, y otros que me reservo para en su dia, apelo al juicio de los hombres de bien, que son guiados por la recta razon, á fin de que juzgue imparcialmente si me asiste un fundado motivo para haber publicado mi artículo contra el general Lecor: sin que obsten la reputacion y las glorias que tenga ad-

quiridas en servicio de su nacion, de que se hace mérito, para que yo deje de atacarlo con verdad, cuando está siendo un verdugo desapiadado de la mia en aquella parte de América. Solo teniendo los españoles la sangre helada pueden guardar silencio y permanecer tranquilos á vista de una afrenta y un deshonor de esta clase. ¿Y qué debe decirse del cuadro horrible, que ha trazado ese *liberal de nueva estraccion*, de unos sugetos á quienes no conoce ni ha tratado jamás? ¿Que siendo los mas decididos defensores de los derechos de su patria, por cuya causa padecen con sus familias, sin que en su conducta militar y política se encuentre otra culpa que la de no haber querido doblar la rodilla y adorar al becerro de oro en Montevideo; no obstante se les marca, y á mí con ellos, con los odiosos é infames epítetos de intrigantes, viles, sediciosos, agentes del servilismo, cooperadores contra el sistema que nos rige, y satélites de Elío? Solamente un escelerado, sin respeto á las leyes y á la moral pública, pudiera haber hecho imputaciones semejantes: es imposible que circule por las venas de un ente de esta clase ni siquiera un átomo de noble sangre lusitana. Juro por lo mas santo y mas sagrado que hay en el cielo y en la tierra que de estos desgraciados españoles únicamente comunico á uno, que habita en mi misma posada; pero ni con él ni con otro alguno de los del complot, que supone ese asesino de mi honra, me he unido para nada, porque nunca he sido hombre de intrigas, ni pertenecí jamás á ninguna faccion.

Para que mas bien se patentice la malignidad de esta zorra astuta vease el amaño con que, á fin de hacer aceptables al público las injurias que vierte contra mí en su artículo, se aprovecha de la odiosidad que hoy se tiene al nombre de Elío. Es muy cierto que en el año de 1807 en la gloriosa defensa de Buenos-ayres contra el ejército de Withelok serví á las inmediatas órdenes de aquel general, y me es de mucho honor haber merecido entonces su confianza, porque sus procedimientos en ese tiempo no solo fueron buenos, sino recomendables: ¿y si su conducta ulterior no ha correspondido, es para mí algun óbice, ó puede resultarme de ello el menor cargo que sea legítimo? Vaya, que es muy depravado el corazon de este *liberal injerto*; merece que se le haga un obsequio, dándole con su mismo apellido entre oreja y oreja. Yo quisiera que este caballero de la cruz de caña contestase á esta preguntita suelta: ¿si en algun tiempo hizo á la nacion española un solo servicio (señalandolo en tal caso), que pueda compararse á los de aquellos á quienes tanto acrimina? A mi noticia no ha llegado al ménos; antes por la contra, me consta, y es notorio en esta plaza, que fué un infractor de nuestras leyes fiscales (*he aquí en que consiste su verdadero liberalismo*), que por ello se le formó proceso, perdió su destino, y si se tolera su residencia en España es por la excesiva clemencia de nuestro Gobierno.

¿Qué os parece, amados compatriotas míos? ¿Está en el orden que un danzante de esta estofa tenga el arrojo inaudito, á nuestros mismos ojos, de querer defender la conducta tiránica y maquiavélica

en el Rio de la plata de su paisano Lecor, sin que para esto nos muestre otros datos que las injurias y calumnias, con que destroza el crédito de honradísimos españoles, que sufren los efectos de las iras de aquel bajá de Scutari? Pero ya lo entiendo; él grita como otros muchos que *es un verdadero liberal*, y esto basta para que se le crea bajo su palabra, y para que à la sombra de semejante conjuro diga cuanto se le antoje, sin temor de rayos ni centellas. Si este suceso por algun acaso llegase à transmitirse à la posteridad, nadie se persuadiria que en los dias de nuestra regeneracion, y en un pueblo de la mayor civilizacion, entusiasmado de sus glorias como debe estarlo, se hubiese tolerado que un estrangero zafio, con síntomas de arjomel, abroquelado de un título que no le compete, insultase à la nacion y à sus beneméritos hijos, maxime cuando ninguno le tocó, ni se ha embarazado con él en nada. Pregunto: ¿como le pondrian la zalea à un español, que en cualquiera pueblo portugués tuviese la audacia de propasarse à otro tanto? Concluyamos, que es hora. El punto principal de este negocio está reducido à si he dicho ó no verdad en lo que asenté en mi relacionado artículo del núm. 2127 de este Diario contra el general Lecor. En esta virtud me circunscribiré à hechos, contra los cuales no tendrán poder los mas fuertes racionios, aun cuando el presuntuoso *liberal portugués* tuviese capacidad para formarlos.

Es pues un hecho, notorio al mundo todo, que los portugueses en Enero de 1817 usurparon y retienen à Montevideo y toda la banda oriental del Rio de la Plata, con la razon especiosa y bárbara de ser un punto militar, que les interesa para la seguridad de la frontera del Brasil por aquella parte. (*)

Es un hecho de igual notoriedad que los portugueses han devastado las cuantiosísimas haciendas de ganados vacunos, caballares, lanares y de otras especies de aquellas dilatadas campiñas, dejando en la indigencia à sus habitantes, maltratando en sus correrías à muchos, y privando de la vida à no pocos. (**)

Es un hecho el haber puesto los portugueses en pública subhasta los terrenos valdíos de aquella campaña. (***)

Es un hecho que han empleado los portugueses en Montevideo y toda aquella banda oriental los bajos medios de la seduccion para atraerse à sus banderas militares de buenas costumbres y concepto en el pais, persiguiendo cruelmente, y espatriando como à sediciosos, à los que por principios de honor y lealtad à su patria lo han reusado.

Es un hecho la enorme contribucion de 250 à 3000 ps. fs., que los

(*) Sesion de las Cortes de Lisboa de 4 de Mayo último; y memoria leida en las Cortes de Madrid el 6 de Marzo por el ministro de Ultramar.

(**) Argos de Buenos-ayres, núms. 3 y 12 de 26 de Enero y 27 de Febrero del presente año Ve.

(***) Correspondencia epistolar.

portugueses exigieron à los vecinos de Montevideo en Enero del presente año, hallandose en esta plaza sujetos que fueron comprendidos en ella.

Esto y algo mas ofrezco probar, en el perentorio término de 12 á 15 dias siguientes á la publicacion de este artículo, á la faz de cualquiera de los tribunales de esta plaza. El titulado *portugués liberal*, ú otro que tenga á bien salir á la demanda y provocar el juicio, pues de hacerlo cuando guste, que aquí me tiene á pie firme: en la inteligencia que con la pluma no volveré á contestar á ninguna de sus desvergüenzas, mentiras y calumnias; y aquí paz, y despues gloria.
= José Fernandez de Castro.

Barcelona 5 de Junio.

Representacion que hacen á S. M. varios individuos del primer departamento del cuerpo nacional de artillería,

Señor.= Los individuos del primer departamento de artillería, que abajo firman, seguros de ser su voto el mismo que el de los demás compañeros ausentes en persecucion de facciosos y otras comisiones, no pudiendo contener por un solo momento su voz de indignacion luego que tuvieron la primera noticia del inaudito y horrible atentado cometido en la ciudadela de Valencia la tarde del 30 último por algunos artilleros del 2.º regimiento, indignos por este hecho de pertenecer à un cuerpo cuya divisa ha sido siempre el amor à la patria: = A V. M. encarecidamente piden y suplican sean castigados con todo rigor, si ya no lo hubiesen sido, y en el plazo mas breve que las leyes permitan; despojándoles, hasta en la prision, del uso de un uniforme que tan vilmente han desairado; y que al mismo tiempo no alternen en el cuerpo los gefes y oficiales de dicho regimiento hasta justificar plenamente no haber tenido la menor parte en un suceso que quisieran hacer desaparecer de su memoria; y tambien el haber cumplido exactamente con las obligaciones de ciudadanos y militares desde el glorioso alzamiento por nuestra regeneracion política. Barcelona 4 de Junio de 1822. = Señor. = Siguen las firmas.

Madrid 9 de Junio.

Se asegura que algunos prelados de España por un impulso simultáneo de zelo están actualmente escribiendo pastorales dirigidas á manifestar. = Lo 1.º Que se ha levantado en el reino y está pululando una nueva heregia. = Lo 2.º Que esta heregia consiste en combatir de palabra y con el ejemplo un dogma espreso en las divinas escrituras, enseñando à los incautos que es cosa licita, loable, y santa resistir y declarar guerra los súbditos à las potestades, é incitar à los pueblos à la rebellion. = Lo 3.º Que se ha reproducido y cunde además la antigua heregia de los priscilianistas, que es lícito el mentir aun con juramento, pues eclesiásticos y otros personajes que una y dos y mas veces han jurado la observancia de la Constitucion política de la monarquía, en el ansia y en el afan, con que intentan ahora destruirla, manifiestan que aquel fué un perjurio. = Lo 4.º Que la pertinacia con que algunos, asi eclesiásticos como seculares, ense-

ñan y practican estos errores, los constituye verdaderos hereges. = Lo 5.º Que esta nueva secta es digna de ser combatida por los obispos con la doctrina católica, y condenada por la autoridad de la iglesia, así como lo fueron la de Wiclef y otros sectarios que con errores y heregias tiraban á destruir el orden social y la paz interior de los estados políticos. = Lo 6.º Que el artificio y la hipocresia de darse estos sectarios los títulos de *Junta apostólica, ejército de la fé, defensores de la religion* y otros semejantes, y el usar en sus estandartes de la divisa de nuestro señor Jesucristo y la santísima Virgen, y el llevar provision de rosarios y escapularios, y el alternar con actos religiosos los mas horrendos crímenes, es imitacion de lo que hicieron en Africa los hereges Donatistas llamados *Circumceliones*, los cuales al paso que con título de vengadores de la justicia, declaraban guerra á las autoridades, y cometian abominables delitos, se daban á sí mismos el epíteto de santos y á los capataces de sus cuadrillas los llamaban *capitanes de los santos*. = Añaden que contendrán estas pastorales una sólida impugnacion de las susodichas heregias, y una exortacion paternal á estos nuevos sectarios para que las detesten, y vuelvan al gremio de la santa fé católica, y contra los rebeldes y contumaces las cominaciones que están en la esfera de la potestad espiritual de la iglesia. = De esta noticia no salimos fiadores, aunque la juzgamos verosímil, atendido el zelo por la pureza de la fé y por el decoro de la religion que anima á nuestros prelados. Por nuestra parte nos ofrecemos á publicar inmediatamente extractos y trozos de estas pastorales segun se vayan imprimiendo, convencidos de que el mayor servicio que puede hacerse á los españoles sencillos es quitar la máscara de la verdadera hipocresia y de la falsa modestia á estos nuevos sectarios, que predicando errores y heregias, los llevan al degüello como corderos, despues de haberlos separados, so color de religion, del amor de la patria y de la fé de la iglesia. (Espectador.)

COMERCIO.

Capitania del Puerto 18 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Fragata americana Caravan, cap. Oliver Connell, de Lima y el Janeyro en 68 dias del último puerto, con quina, añil, estaño, cacao y algodón, y 64 pasajeros, á D. Tomás Urrutia. Dos barcos menores de Levante, con carbon, y dos id. de Poniente, con vino.

Despachadas para salir. = Berguntin inglés Amelia, capitan John Bulleg, para Londres. Bombarda española el Claustro, cap. José Matas, para la Coruña. Polacra Dolores, cap. Agustín Cabañas, para Cataluña, con tropa del batallon de Canarias. Polacra Cármen, cap. Juan Mataró, para Cataluña, con id. Polacra Rosario, cap. Narciso Masias, para Cataluña, con id. Jabeque Cármen, cap. Manuel Costa, para Cataluña, con id. Polacra Cármen, cap. Francisco Domenech, para Cataluña, con id. Un laúd para Valencia; un místico para Alicante; un falucho para

Málaga ; un místico para Moguer ; otro idem para Huelva, y un laud para Zara.

☞ Pasajeros que conduce la fragata anglo-americana Caravan, procedente de Lima y Rio-Janeyro.

Del Callao de Lima. = D. Gaspar Quintin de Elias ; D. Carlos Canicoba ; D. Manuel Ruiz ; D. Julian Alvarez ; D. Manuel Aveo ; D. Antonio Benitez ; D. José Linares ; D. Francisco Antonio Fariña ; D. Manuel Gil ; D. Manuel de la Baza ; D. Juan de Osma ; D. Domingo Nofes ; D. Santos Diez ; D. Antonio Fernandez ; D. Nicolás Baullosa ; D. Francisco Gao ; D. Pablo Josa ; D. Blas de la Puente ; D. Juan Algorta ; D. Cristobal Peinado ; Fr. Juan Garcia ; Fr. Domingo de Jesus Nazareno ; D. Antonio Dorca, con un sobrino menor ; D. Pedro Aldrey, con una hija id. ; D. Pablo Ibarren y D.ª Dolores Garcia, su esposa ; D. Antonio Flores y D.ª Lucía Solano, su esposa, con D.ª Petronila Solano, su hermana ; D. Gerónimo Casabó y D.ª Ursula Bellona, su esposa, con una sobrina menor ; D. Cristobal de la Fuente y D.ª Maria Barrera, su esposa, con dos hijos id. ; D. Jaime Tuco y D.ª Teresa Cevallos, con cuatro hijos id. ; D. Ignacio Sobrado y D.ª Mercedes Ortiz, su esposa, con dos hijos id. y una criada ; D. Santos Diaz y D.ª Carmen Peña, su esposa, con dos hijos id. ; D.ª Bartola Velarde ; D.ª Lucía Peña ; D.ª Rosa Peña ; D.ª Agustina Sarria ; D.ª Ines Chautan ; D.ª Juana Otarola, con cinco hijos, y D. Manuel Rodriguez, dedicado al servicio de esta familia.

De Rio-Janeyro. = D. Pascual Ojeda ; D. Juan de Mata Palomeque, y D. Melchor Rodriguez.

AVISOS.

El viernes 21 del corriente á la hora de las doce de su mañana en el almacén de comisos de esta aduana se sacarán nuevamente á sabasta las 21 tinajas y un saco con salchichon, apreciado á 24 rs. libra.

Los Sres. gefes y oficiales que han pertenecido al depósito de los vienes de ultramar, del que fué comandante el teniente coronel D. José Gurrea, y hayan percibido alguna cantidad á buena cuenta de los meses de Febrero y Marzo, de la que no hayan dado recibo, y si firmado en relacion particular, se servirán concurrir á casa del habilitado D. José Palacio, para borrar sus firmas y entregar los recibos, respecto á que perteneciendo el dicho habilitado al batallon de Canarias, le es de necesidad liquidar cuentas para seguir á su batallon : vive calle de San Pedro, núm. 113.

Se traspasa una tienda establecimiento de tabacos y barajas, acreditada, situada en la calle del Calvario, núm. 135, junto al Ayuntamiento constitucional de esta ciudad : en la misma darán razon.

TEATRO PRINCIPAL. — La reunion de profesores de música darán principio á sus tareas mañana jueves con la ópera en 3 actos, de Cimarosa, titulada Otacios y Curiacios. = Desde hoy hasta el 21 inclusive se reciben abonos por 30 representaciones.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO